Aclaración de Costa Rica

El Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) informó a los países Miembros de la OMC, mediante la comunicación G/SPS(GEN/1663 del 31 de octubre, sobre la modificación al formato existente del certificado fitosanitario.

Una de las mejoras más relevantes de este certificado, es el uso de una firma digitalizada, adoptada con el fin de procurar mecanismos de facilitación del comercio y mejorar la seguridad de los certificados fitosanitarios mediante la consulta de las firmas de los funcionarios autorizados por la ONPF.

A raíz de la aplicación de la nueva forma de formar los certificados, se han recibido consultas por parte de nuestros socios comerciales con relación a esta modalidad, razón por la cual, y con el fin de prevenir disrupciones en el comercio de productos de origen vegetal y otros artículos reglamentados costarricenses, se considera conveniente realizar las siguientes aclaraciones:

El certificado fitosanitario emitido por el Servicio Fitosanitario del Estado (ONPF de Costa Rica), cumple con los requisitos establecidos en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

El certificado fitosanitario utiliza firma impresa.

La firma impresa en el certificado fitosanitario, NO implica la adopción de un sistema electrónico de transmisión de datos.

El certificado fitosanitario de Costa Rica que acompaña a las exportaciones costarricenses seguirá emitiéndose en físico a todos los países, tal y como se realizaba anteriormente.

La única variación es que serán autorizados mediante la firma impresa y que es idéntica y equivalente a la firma manuscrita del inspector autorizado del SFE para la emisión de certificados fitosanitarios.

El SFE tiene plena confianza en los sistemas de seguridad que se han adoptado, con el fin de garantizar que las firmas impresas reflejen la imagen fiel de la firma del inspector autorizado.

La firma queda impresa en el documento sólo cuando se han realizado los controles de autenticación del inspector autorizado para ingresar en el sistema informático interno.

El SFE garantiza la trazabilidad y autenticidad de los certificados fitosanitarios con esta modalidad de firma.

El usuario y/o las autoridades del país de destino pueden verificar la autenticidad de la firma que aparece en el certificado fitosanitario, así como los datos y el número del mismo a través de la siguiente dirección electrónica: <http://app.sfe.go.cr/Certificado/frm_machote.aspx> en donde es posible verificar:

La lista de inspectores autorizados para firmar los certificados fitosanitarios de exportación y la imagen de sus firmas.

La autenticidad del certificado fitosanitario, mediante el número que se indica en el documento.

El certificado fitosanitario se imprime en papel blanco tipo bond. Los mecanismos de seguridad de estos certificados son los que se indicaron en el punto h.

Mediante comunicación G/SPS/GEN/1489/Add.1 del 5 de setiembre de 2016 el SFE informó a los países Miembros que en adelante el certificado fitosanitario se emitiría en papel bond de color blanco y que no llevaría ningún tipo de sello ni color, dado que se imprime con el logotipo de la institución y en tinta color negro.

Asimismo, los países que así lo requieran, pueden recibir el certificado fitosanitario con la firma digitalizada y con la firma manuscrito del funcionario autorizado, pero deberán indicarlo su requerimiento por medio del Punto de Contacto o a la dirección de correo electrónico indicado más abajo.

El SFE manifiesta la total apertura y disponibilidad para aclarar cualquier duda que se presente a las autoridades fitosanitarias de los países Miembros, en relación con este certificado, para lo cual se ha habilitado el siguiente punto de contacto para recibir consultas y dudas sobre el certificado fitosanitario, incluyendo los días de vacaciones propios de la temporada navideña, fin y principio de año: consultascertificados@sfe.go.cr